

Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1865– 1870



**CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.**

Asunción, 11 de agosto de 2020

EXPEDIENTE N° 09675

DICTAMEN N° 37/2020

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de **PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS**, en reunión virtual realizada conforme a lo establecido en la Resolución N° 1286/2020, os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “**PODER EJECUTIVO – MINISTERIO DE HACIENDA**”, presentado por los senadores Gilberto Apuril y Patrick Kemper.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

**JAVIER ZACARÍAS IRÚN
PRESIDENTE**

**BLÁS LANZONI
RELATOR**

**PATRICK KEMPER
VICEPRESIDENTE**

MIEMBROS

ANTONIO BARRIOS

OCTAVIO SCHATP BOGA

MIGUEL F. RODRÍGUEZ

ABEL GONZÁLEZ

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL MINISTERIO DE HACIENDA.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Solicitar informe al Ministerio de Hacienda, sobre el siguiente punto:

a. Sobre el estado actual de la línea de crédito aprobada al Poder Ejecutivo en el Artículo 33 de la Ley N° 6524/2020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia del Covid-19", por la suma de USD. 1.600.000.000 (Dólares americanos un mil seiscientos), con un detalle de los convenios de préstamos suscritos, la aplicación de los recursos obtenidos y el remanente de los mismos.

b. El informe deberá ser remitido en formato impreso y digital.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días hábiles.

ARTÍCULO 3º. De forma.

PPR/rm